

USO DE EUFEMISMOS EN LOS DISCURSOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN SOBRE LA MIGRACIÓN EN TRÁNSITO POR MÉXICO

Eduardo Torre Cantalapiedra*

RESUMEN. El objetivo de este trabajo es analizar el uso de eufemismos en los discursos del Instituto Nacional de Migración (INM) respecto a su política sobre la migración en tránsito irregular por territorio mexicano. Para su logro se realiza un análisis cualitativo de los eufemismos como metáforas conceptuales en los comunicados de prensa del INM y de sus finalidades. Concluimos que el uso de eufemismos en los discursos del INM implica tanto la ocultación como la tergiversación de la realidad que constituyen sus actuaciones de control migratorio en perjuicio de los migrantes en tránsito.

PALABRAS CLAVE. Migración internacional, política migratoria, discurso político, eufemismos, metáforas.

USE OF EUPHEMISMS IN THE DISCOURSES OF THE NATIONAL INSTITUTE OF MIGRATION ON TRANSIT MIGRATION THROUGH MEXICO

ABSTRACT. The objective of this paper is to analyze the use of euphemisms in discourses of the National Institute of Migration (INM) regarding its policy on migration in irregular transit through Mexican territory. To achieve this, a qualitative analysis of euphemisms is performed as conceptual metaphors in press

* Investigador en El Colegio de la Frontera Norte, México. Correo electrónico: eduardotorrephd@gmail.com

releases of the INM and its purposes. We conclude that the use of euphemisms in the discourses of the INM implies the concealment and the misrepresentation of reality that constitute its migratory control actions to the detriment of migrants in transit.

KEY WORDS. International migration, migration policy, political discourse, euphemisms, metaphors.

*El Instituto Nacional de Migración se dirige con eufemismos.
En lugar de decir detenciones, dice aseguramientos.
En lugar de encarcelamiento, dice alojamiento
y en lugar de deportación, dice retorno asistido;
pero no existen políticas públicas de atención*

Padre Solalinde citado en Lara (2018, 18 de marzo)

INTRODUCCIÓN

En los países receptores de migrantes del mundo occidental –Estados Unidos, España, Reino Unido, entre ellos– se han realizado numerosas investigaciones sobre los discursos políticos y periodísticos respecto a la migración internacional. En estos estudios, mientras las metáforas han despertado un gran interés (véanse, por ejemplo, Charteris-Black, 2006; Santa Ana, 2007; Piñero y Moore, 2014; Torre, 2019a), los eufemismos han sido analizados en menor medida (véanse, por ejemplo, Crespo, 2010; Ceriani, 2016).

De acuerdo con el diccionario de la Real Academia Española, el eufemismo es la “*manifestación suave o decorosa de ideas cuya recta y franca expresión sería dura o malsonante*” (RAE, 2018). Más allá de estar al servicio de la cortesía y la atenuación del lenguaje, el interés de los actores políticos en usar eufemismos corresponde a otros fines de los discursos en materia política, como son: la ocultación de la realidad, su enmascaramiento, la manipulación y el engaño (Rodríguez, 1988; Cha-

mizo, 2004; Gallud, 2005; Busquet, 2007; Armenta, 2010; Sánchez, 2010; Casas, 2009; 2012; Crespo, 2016; Barranco, 2017).

En México, defensores de los migrantes, expertos y académicos han evidenciado numerosas veces que en la Ley de Migración (LM) 2011 y en los discursos del Instituto Nacional de Migración (INM) se emplean eufemismos con los propósitos¹ de atenuar y ocultar (Bazzaco, *et al.*, 2011; Cruz Angulo, 2011; Castilla Juárez, 2014; Guevara Bermúdez, 2014; Corcuera, 2014). Además de los usos eufemísticos denunciados por el Padre Solalinde, varias voces del ámbito académico y de la sociedad civil han advertido que el INM utiliza el término “rescates” en lugar de detenciones en sus comunicaciones sociales (Knippen, 2014; Díaz, 2016; París et al., 2016; Sánchez, 2018; Torre, 2018). Sin embargo, no existen trabajos que analicen tales usos de manera sistemática e integral.

El objetivo de este trabajo es analizar el uso de eufemismos en los discursos del INM sobre su política respecto a la migración en tránsito irregular por México. Para su logro, este trabajo está dividido en cuatro secciones: primero, partiendo de una extensa revisión bibliográfica, se analizan las finalidades que persiguen los usos eufemísticos en los discursos políticos y las aportaciones que realizadas al respecto desde los estudios de migración. Segundo, se presenta la perspectiva teórica de este trabajo, el eufemismo como metáfora conceptual (ECMC), partiendo del esquema desarrollado por Chamizo Domínguez (2004) y la propuesta de interdicción conceptual de Casas Gómez (2009, 2012). Tercero, se hace una sucinta descripción del corpus de textos y de la metodología. Cuarto, se realiza un análisis cualitativo de los ECMC y sus finalidades en los comunicados de prensa del INM, publicados en su sitio web entre 2013 y 2018, referidos a sus propias actuaciones respecto a la migración en tránsito irregular por México.

Concluimos que el uso de eufemismos en los discursos del INM implica tanto la ocultación como la tergiversación de la realidad que constituyen sus actuaciones de control migratorio; no sólo se trata de evitar palabras tabú, sino de enmascarar toda una “realidad prohibida”

¹ En el caso de la LM, el uso de eufemismos tiene un impacto directo sobre los derechos de los migrantes. Véase, por ejemplo, la discusión sobre el alojamiento de migrantes en la LM (2011) en Castilla Juárez, 2014.

–el control migratorio– mediante una “reconceptualización eufemística”. Todo ello en perjuicio de los migrantes en tránsito, cuyas circunstancias de detención y deportación quedan ocultas y sus necesidades de protección insatisfechas.

USO DE EUFEMISMOS EN EL DISCURSO POLÍTICO Y LOS ESTUDIOS DE LA MIGRACIÓN

A diferencia de otros ámbitos discursivos, en la materia política los usos eufemísticos tienden a ser malintencionados como “armas [...] de manipulación manifiesta” (Gallud, 2005: 122) e instrumentos para enmascarar/disfrazar la realidad cuando sea conveniente (Hernando, 1990; Busquet, 2007; Armenta, 2010; Sánchez, 2010; Ceriani, 2016). Asimismo, están al servicio del lenguaje políticamente correcto (LPC) (Armenta, 2010) y del «doble lenguaje» (Lutz, 1989). En consecuencia, para entender el uso de eufemismos en el ámbito político resulta conveniente examinar en detalle los fines con los que se emplean.

De acuerdo con el esquema desarrollado por Crespo Fernández (2007), el eufemismo cumple dos funciones básicas: a) la atenuación de las connotaciones negativas de los términos tabú, y b) la protección de las relaciones sociales evitando las lexías que puedan producir algún tipo de tensión social. Asimismo, este autor señala siete finalidades del uso de eufemismos: i) *encubridora*, ii) de tacto social, iii) acomodación o integración social, iv) dignificación y sensibilización social, v) *persuasiva*, vi) estética y vii) *ocultadora*. Seguidamente se exponen las tres finalidades que hemos destacado en cursivas pues son esenciales en los discursos políticos.

La finalidad encubridora supone que “el sustituto eufemístico atenúa los rasgos semánticos de los términos sujetos a interdicción con el objeto de hacerlos más presentables, pero sin pretender eliminarlos de tal discurso, pues si ésta fuera la intención, no se mencionarían dichos conceptos” (Crespo, 2007: 88). En un sentido similar, Hernando (1990) considera que el eufemismo disfraza: lo feo de bonito o neutro, lo fácil de complicado, la vacuidad de palabrería y lo concreto de vaguedades. Esta finalidad encubridora, puede ser también formulada en

relación con la realidad vitanda o interdicta que se pretende enmascarar/maquillar; y, dado que esta implica necesariamente un cierto grado de ocultación de la realidad y de falseamiento de la misma, está, por lo tanto, íntimamente ligada con las finalidades ocultadora y persuasiva.

Crespo Fernández (2007) señala que la finalidad persuasiva consiste en el uso del eufemismo para el falseamiento de una realidad indeseable para el emisor –porque va en contra de sus intereses– y con ello manipular al receptor. Siguiendo la distinción que hacen Fuentes Rodríguez y Alcaide Lara (2007) entre manipulación² y persuasión, consideramos que sería más preciso denominarla finalidad manipuladora, pues el eufemismo en este caso constituiría una forma de “falta de verdad o sinceridad” sobre la realidad con la pretensión de conducir al equívoco del receptor del mensaje.

Según Crespo Fernández (2007), la finalidad ocultadora supone la posibilidad de ocultar ciertas realidades a través del uso de eufemismos. Cabe destacar el uso de eufemismos produce un efecto de obstrucción de la realidad referida.³ Barranco Flores presenta un excelente ejemplo al respecto:

En noviembre del año 2013, el Gobierno del Partido Popular decidió instalar un alambre de cuchillas en algunos tramos de la

² Señalan Fuentes Rodríguez y Alcaide Lara (2007) que, a diferencia de la persuasión, la manipulación es fruto de la violación del principio de calidad: que remite a la sinceridad en las contribuciones discursivas. “Existen diversas formas de llevar a cabo la manipulación, a saber: a) Mediante una argumentación para la que no se tiene conocimientos básicos y no podemos juzgar. b) Mediante falacias, o argumentaciones falsas, que nos hacen llegar a una conclusión equivocada. c) Sin argumentar, es decir, presentando hecho desde la autoridad. d) Cuando se reafirma un elemento como conocido por medio de marcadores, con lo que se evita la polémica, y el posible desacuerdo” (Fuentes y Alcaide, 2007: 16).

³ Siguiendo al Del Teso Martín (1988), Barranco Flores (2017) señala que el eufemismo genera un alto grado de indeterminación y obliga al destinatario a asumir gran parte de la responsabilidad de su interpretación, y que esta indeterminación podría suponer que el destinatario sea incapaz de seleccionar la realidad denotada, una suerte de obstrucción del referente que hace fallar la comunicación; para mayor escarnio del destinatario, al cual se le atribuye dicho fracaso por su “incapacidad” de entender la jerga usada por los políticos que se caracteriza por el uso de tecnicismos.

valla de Melilla con el objetivo de impedir que los inmigrantes la saltasen para pasar al territorio español. Para hacer referencia a la alambrada en sus discursos, el Gobierno recurrió a un término técnico propio del ámbito militar: concertina. [...] Que] puede considerarse que funciona al servicio del eufemismo en aquellas situaciones en que dificulta que el destinatario identifique la realidad problemática a la que hace referencia sin que con ello se obtenga ningún tipo de compensación. (Barranco, 2017: 21)

Las tres finalidades examinadas hacen del eufemismo un instrumento ideal tanto para el LPC como para el «doble lenguaje». “El fenómeno de sustitución eufemística se muestra como un procedimiento privilegiado en la consecución de los fines que pretende el LPC: ocultar y enmascarar la realidad para desdibujar el referente y controlar la percepción de la realidad según unos determinados intereses políticos” (Armenta, 2010: 24). Como señala Chamizo Domínguez (2004) el LPC es básicamente eufemístico.

El eufemismo que promueve el enmascaramiento, la manipulación y la ocultación de realidades puede ser englobado en la esfera del «doble lenguaje». Según Lutz (1989) cuando el eufemismo es usado para engañar, se convierte en «doble lenguaje»; que es definido por este autor como un lenguaje que finge comunicar, pero en realidad no lo hace, que hace que lo malo parezca bueno, lo negativo parezca positivo; un lenguaje que evita la responsabilidad. “El eufemismo engañoso propio del doble lenguaje lo que persigue, por encima de cualquier otra consideración, la protección del político frente a las posibles críticas y la defensa de sus intereses particulares o electorales”. (Crespo, 2016: 12)

En el campo de los estudios de la migración, el número de trabajos que analizan el uso de eufemismos en los discursos políticos es reducido. En contraste con el amplio número de trabajos teóricos y empíricos que han analizado el uso de metáforas (véanse, por ejemplo, Mio, 1997; Charteris-Black, 2006).⁴ Una investigación reciente, Ceriani Cernadas

⁴ En el campo de los discursos periodísticos, merece la pena destacar el trabajo de Crespo Fernández (2010), quien analizó los eufemismos y disfemismos utilizados en la prensa alicantina para referirse a los migrantes sin permiso de residencia en Es-

(2016), analiza extensamente los eufemismos en relación con la política migratoria; examina con detalle la figura del “migrante económico” que considera un caso paradigmático de la tendencia reciente de las políticas migratorias al uso de eufemismos. Ceriani Cernadas (2016) advierte que estas expresiones eufemísticas son la base para discursos que poseen objetivos político-comunicacionales con transcendencia en al menos dos planos: primero, la legitimación de la política migratoria, frecuentemente enfocada en la seguridad; segundo, la afectación de derechos y garantías de los migrantes.

Para los propósitos del análisis realizado en nuestro trabajo, resulta de especial interés una de las reflexiones de este autor en cuanto a la producción de eufemismos relativos a lo que denomina dispositivos de control migratorio, en concreto, la detención y expulsión de migrantes:

El uso concedido de eufemismos para (no) referirse a la detención migratoria [...] ocultan una realidad, en doble sentido: jurídica, al intentar no presentar estas prácticas como una privación de libertad; y fáctica, al no describirla como realmente sucede en los hechos. Asimismo, buscan legitimar esa medida, bien porque se exhibe como una medida de protección (o al menos no de coerción) o porque se explica a partir de otras estrategias discursivas (ejem., la migración como amenaza). (Ceriani, 2016: 101) [las cursivas son nuestras]

De este párrafo –complejo de analizar debido a la conjunción de múltiples dimensiones analíticas: político-discursiva, jurídico-legal, y la realidad de la implementación de la política migratoria– extraemos dos conclusiones relevantes: 1° las finalidades de los eufemismos en los discursos que analiza este autor son: la de ocultar la realidad, la de tergiversar la realidad –que no aparece de manera explícita– y la de legitimar medidas –novedosa en la literatura sobre eufemismos. 2°)

paña. Concluye que el uso de etiquetas de atenuación y ofensa verbal, con las que se caracteriza a los migrantes ‘sin papeles’ en el corpus analizado, ofrece una imagen distorsionada de los mismos, con un predominio de las denominaciones disfemísticas sobre las eufemísticas.

Se evidencia que el eufemismo empleado para referir a la detención implica una contradicción entre la realidad que se pretende ocultar –la “detención migratoria”– y como esta se muestra –como “una medida de protección”.

En consonancia con esta segunda conclusión, en la presente investigación desde una perspectiva de la lingüística cognitiva consideramos que la mejor manera para entender las expresiones eufemísticas que se emplean en los discursos políticos del INM respecto a su política migratoria y las finalidades que tienen, es través del ECMC.

EUFEMISMO COMO METÁFORA CONCEPTUAL

Para el análisis de los eufemismos tomamos como punto de partida el esquema de Chamizo Domínguez (2004), quien propone que los eufemismos y disfemismos pueden ser considerados como clases especiales de metáforas en la medida en que comparten ciertas características con aquellas –las metáforas se basan en dar a una cosa el nombre de otra, suponen una falsedad categorial y se definen como la transferencia de una estructura de un dominio conceptual fuente a otro, dominio término. Asimismo, este autor considera que al igual que las metáforas, “muchos eufemismos también se estructuran y se integran en redes conceptuales y que también «vivimos de» eufemismos” (Chamizo, 2004: 45). Como se puede apreciar, este autor retoma algunos elementos de las teorías de Lakoff y Johnson (2001) para extenderlos al campo de los eufemismos.

Un ejemplo de ECMC retomado de Chamizo Domínguez (2004: 47) es: MORIR ES UN VIAJE⁵. Se hace notar que un ECMC, como el del ejemplo, no aparece en lenguaje como tal, pero subyace conceptualmente a todas las expresiones lingüísticas metafóricas usadas eufemísticamente para referir al dominio de destino: morir. Por ejemplo, “Jorge *se fue al otro barrio*⁶” o “María *emprendió su último viaje*.”

Por su parte, Casas Gómez (2012) propone un modelo que distingue

⁵ Se utilizan versalitas para dar cuenta de los dominios y eufemismos como metáforas conceptuales.

⁶ Se utilizan cursivas para resaltar las expresiones lingüísticas eufemísticas.

entre el *tabú de palabra* y el *tabú de concepto* o *interdicción conceptual*. El primero refiere al poder mágico que se consideraba tenía la palabra en las sociedades primitivas, lo que suponía la proscripción de ciertos términos, esto es una interdicción de léxico o vocabulario. “Esa fuerza que adquiere la palabra asociada a la idea de tabú se explicaba entonces en referencia al poder intrínseco de la palabra que se creía podía ser capaz de provocar aquello que designaba” (Crespo, 2007: 29). Este tabú de palabra se encuentra del lado del sujeto hablante quién experimentaría un bloqueo psíquico-interno.

El segundo, en contraste con el primero, refiere a que el punto de partida de las diferentes fórmulas eufemísticas es el concepto o la realidad interdicta. La interdicción conceptual está orientada a las motivaciones externas (afectivas y asociativas) y enfocada al oyente. Asimismo, Casas Gómez define lingüísticamente:

el eufemismo [...] como el proceso cognitivo de conceptualización de una realidad interdicta, que, manifestado discursivamente a través de la actualización de un conjunto de mecanismos lingüísticos [...], permite al hablante, en un cierto “contexto” y en una concreta situación pragmática, atenuar [...] comunicativamente un determinado concepto o realidad interdicta. (Casas, 2009: 26)

Hernando (1990: 179) muestra algunas de las razones por la cuáles una realidad puede quedar proscrita: “el eufemismo funciona como un exorcismo sobre una realidad que se quiere disimular por miedo (tabú), por presunción (el lenguaje como elemento de prestigio) o por conveniencia (el lenguaje como arma ofensiva y defensiva)”. Esta última, es la que más peso tiene en el discurso político.

Retomando en nuestro beneficio elementos de las propuestas de Chamizo Domínguez (2004) y Casas Gómez (2009, 2012), proponemos que el uso de eufemismos en el discurso político puede ser mejor entendido si se consideran como metáforas conceptuales que involucran una (re)conceptualización de una realidad interdicta. En otras palabras, se trata de entender el dominio conceptual termino conformado por el concepto o realidad interdicta en términos del dominio

conceptual de origen que permite la atenuación. El uso de expresiones metafóricas de manera eufemística en los discursos para referir al dominio de origen serían expresiones concretas de un ECMC. Como señala Casas Gómez (2009, 2012), se parte del concepto para llegar a los términos.

Dado que los ECMC son una clase de metáforas, resulta conveniente traer a colación algunas de las características que tienen las metáforas: 1) Lakoff y Johnson (2011: 46) señalan que la sistematicidad metafórica permite destacar y ocultar: “al permitirnos concentrarnos en un aspecto del concepto (por ejemplo, los aspectos bélicos de una discusión), un concepto metafórico puede impedir que nos concentremos en otros aspectos del concepto que son inconsistentes con esa metáfora”. 2) Son varios los autores que destacan a la metáfora como instrumento idóneo para la persuasión en los discursos tanto a través del apoyo a la argumentación en un sentido lógico como para la apelación a emociones (Mio, 1997; Charteris-Black, 2006). 3) Los ECMC no son sólo capaces de exportar las realidades del dominio origen, sino también, y lo que es fundamental, las valoraciones, actitudes, creencias y emociones a propósito de dichas realidades (Piñero y Moore, 2014).

DATOS Y ASPECTOS METODOLÓGICOS

El corpus para este estudio lo constituye una compilación de comunicados de prensa del INM disponibles en línea en su sitio web.⁷ La comunicación social del Instituto ha sido señalada en artículos de divulgación como una fuente de eufemismos (Knippen, 2014, 27 de marzo; Díaz, 2016).

En primer lugar, se seleccionaron 161 textos relativos a la gestión de la migración en tránsito irregular por México, publicados entre enero de 2013 y febrero de 2018. En segundo lugar, tras una exploración sobre los temas principales de los comunicados de prensa –que en gran medida quedan plasmados en sus titulares, como sucede con las noticias van Dijk (1990)– y de las expresiones metafóricas con uso

⁷ <https://www.gob.mx/inm>

eufemístico empleadas en los mismos, se escogieron para su análisis los comunicados referidos a rescates (51 comunicados; el 32.9%) y aseguramientos (18 comunicados; el 11.2%) (Gráfica 1).

Gráfica 1. Distribución porcentual de los comunicados de prensa del INM según temática, 2013-2018*



Fuente: Elaboración propia con base en comunicados de prensa INM 2013-2018.
* Se incluyen comunicados de enero de 2013 a febrero de 2018.

Los comunicados sobre estos dos temas refieren en gran medida a acciones de control migratorio (detección, detención y privación de libertad de los migrantes, expulsión forzosa de los mismos del país, entre otros) que se pretenden ocultar y tergiversar mediante expresiones metafóricas usadas eufemísticamente. La mayoría de los comunicados sobre rescates –más de la mitad, 58.5%– y sobre aseguramientos –todos ellos– hicieron gala del uso de eufemismos y además estos ocuparon un lugar principal en los mismos. Puntualmente se seleccionaron tres comunicados sobre las otras temáticas por destacar en el uso de eufemismos.

Una vez seleccionados los comunicados de prensa, se examinaron las expresiones metafóricas con uso eufemístico empleadas en los mismos y se les agrupó bajo su correspondiente ECMC, al mismo tiempo que se analizaron las finalidades de tales usos eufemísticos.

Antes de proceder al análisis de los comunicados de prensa, cabe realizar la siguiente precisión respecto a la detección de los eufemismos en los textos. Siguiendo a Chamizo (2004), por regla general, para que

un eufemismo funcione como tal, su interpretación debe permanecer ambigua, esto es, que el receptor entienda una preferencia de manera literal y en forma eufemística.

Excepcionalmente, los términos técnicos que se usan como sustitutivos eufemísticos de los correspondientes términos del lenguaje ordinario no suelen ser ambiguos. En estos casos el efecto eufemístico se produce en razón de la ignorancia de los hablantes normales de la etimología de estos términos y en razón del prestigio de que goza la jerga técnica en la que son usados. (Chamizo, 2004: 49)

La excepción a la regla de la ambigüedad es relevante en el caso que nos ocupa, asimismo, teniendo en cuenta que para que un eufemismo sea entendido como tal en un determinado discurso, es fundamental el contexto y las creencias, así como los conocimientos del lector. En este sentido, consideramos que mientras defensores de los migrantes, expertos y académicos reconocerán el uso eufemístico de diversas expresiones utilizadas en los comunicados de prensa del INM –esto es, pueden apreciar la ambigüedad de la terminología empleada–, por su parte el lector “normal” / el “ciudadano de a pie” no podrá recuperar el significado eufemístico; debido: i) al desconocimiento del origen de la terminología empleada (por ejemplo, el término “estación migratoria”) y ii) la falta de familiaridad con el empleo sui generis de ciertas palabras que pertenecen al léxico empleado comúnmente con otro significado (por ejemplo, “alojar”), interpretándolos por tanto en su sentido literal. En este sentido cabe destacar que no es la “incapacidad” o la “falta de colaboración” del lector quien provoca este hecho, sino la propia naturaleza de las finalidades del uso de eufemismos en el discurso político –que fueron señaladas en el apartado anterior–, que implica importantes dosis de confusión en el lenguaje; inclusive la obstrucción del referente (Barranco, 2017) y la destrucción de la comunicación (Roldán, 2003).

ANÁLISIS DEL USO DE EUFEMISMOS EN LOS DISCURSOS DEL INM

a) *Eufemismos metafóricos*

Tras el análisis de las expresiones metafóricas con uso eufemístico en los discursos del INM respecto a sus actuaciones en materia de la migración en tránsito irregular, encontramos que en todas ellas subyace un único ECMC: controlar la migración es proteger a los migrantes. En los comunicados de prensa se traen a colación los conceptos de protección a los migrantes –dominio de origen– para caracterizar el control migratorio –dominio de destino– y con ello disfrazar la realidad.

Una de las expresiones metafóricas con uso eufemístico más llamativa es la del uso de: *rescata*, *rescatados*, *rescatar*, entre otras, usado en lugar de detención, detiene, detenidos, detener, etc. Aunque en varios de los comunicados aparecen situaciones que se pueden considerar rescates de migrantes, el uso de este término fue extendido a situaciones de control migratorio en las se detienen a los migrantes en situación irregular en el país tras una revisión migratoria, véanse los ejemplos (1) y (2). Este tipo de noticias se repite en numerosas ocasiones destacándose tanto en el titular como en el cuerpo de la noticia que el “INM rescata”, cuando en realidad no lo hace. En ambos casos, las acciones del INM no coinciden con rescatar, que de acuerdo con el *Diccionario del español de México* del Centro de Estudios Lingüísticos y Literarios de El Colegio de México, significa “salvar algo o a alguien de un peligro, liberarlo de alguna prisión o recuperar algo que se había perdido” (DEM, 2018).

(1) INM *rescata* 153 migrantes en acciones coordinadas [titular del comunicado de prensa]. En una primera acción, el INM y la Comisión Nacional de Seguridad (CNS) rescataron a 100 extranjeros originarios de Guatemala y Honduras, [...] cuando eran transportados en dos autobuses con documentación apócrifa, entre ellas actas de nacimiento y credenciales de elector falsas [...] De acuerdo con las declaraciones de los extranjeros, el traficante de personas que viajaba con ellos les cobró entre 5 y 7 mil dólares por trasladarlos hasta la frontera de México, con

el propósito de que cruzaran a los Estados Unidos de manera irregular, otorgándoles los documentos apócrifos para evadir a las autoridades mexicanas. (INM,10/2/2018)

(2) *Rescata* INM a 15 hondureños y pone a disposición del MPF a 3 presuntos traficantes de personas en Chiapas [titular del comunicado de prensa]. [...] Agentes Federales de Migración se encontraban realizando funciones de Revisión e Inspección Migratoria [...] cuando detectaron a tres connacionales en igual número de vehículos, los cuales viajaban en forma de caravana, por lo que les marcaron el alto para realizar la verificación correspondiente. El personal entrevistó a los ocupantes de las unidades [...]. En cada vehículo viajaban, junto con el conductor, cinco hondureños quienes manifestaron que sus familiares radicados en Estados Unidos, habían depositado 7 mil 500 dólares por cada uno -en cuentas bancarias de los presuntos traficantes de personas-, con la finalidad de llevarlos primero a la ciudad de Villahermosa, Tabasco, y posteriormente hasta la frontera norte del país. (INM, 28/9/2016)

Desde nuestra perspectiva estos “rescates” no son rescates, por varias razones: 1°) son detenciones que conducirán a los migrantes a la deportación y ponen fin a su intento de llegar a Estados Unidos, lo que puede suponerles la pérdida de grandes sumas de dinero pagadas a los *coyotes*. 2°) Muchos de los migrantes que cruzaron por México no estaban expuestos al momento de la revisión migratoria a peligros que ameriten la consideración de rescate –los peligros que afrontan a diario en sus países de origen pueden ser mucho mayores (Amnistía Internacional, 2018). 3°) Lo que prima en este actuar del INM es dar continuidad a la tarea de control y contención que lleva realizando con relativa eficacia por más de una década. La soberanía nacional y la seguridad nacional prevalecen sobre los intereses, derechos y seguridad personal de los migrantes.

Desde una perspectiva diacrónica se observa que los comunicados de prensa del año 2013 no usaron *rescatar* para este tipo de situaciones, sino era más frecuente el uso de asegurar (concepto que analizaremos posteriormente) u otros. 4°) Los peligros que sufren los migrantes se

derivan en gran medida: A) de un estado mexicano débil en la protección tanto de los migrantes como de los connacionales e incapaz de salvaguardar la seguridad personal de los migrantes en su tránsito por México. B) De las propias políticas respecto a los inmigrantes en tránsito irregular por el país y en contra de quienes les facilitan el cruce de fronteras y territorios –los denominados *coyotes*–. Tanto unas como otras políticas han sido señaladas por académicos y organizaciones de la sociedad civil como favorecedores de los abusos y agresiones que sufren los migrantes en tránsito (Spener, 2008; París, 2016; Suárez *et al.*, 2017).

El uso indiscriminado que se hace de “rescatar” queda patente en (3), donde podemos observar cómo se mencionan las cifras de detención como si todas ellas refiriesen a auténticos rescates.

(3) En relación a los señalamientos de sobrepoblación en la Estación Migratoria de Iztapalapa, el Instituto Nacional de Migración precisa que debido a que los flujos migratorios irregulares a nivel mundial se han incrementado de manera exponencial y en nuestro país la cifra de extranjeros con estancia irregular aumentó hasta en un 133 por ciento durante el 2016 en comparación con el año 2013, pasando de 86 mil 298 *rescates* a poco más de 200 mil en el último período. (INM, 10/1/2017)

Con los niños migrantes rescatados sucede algo similar. Si bien existen casos en que las autoridades mexicanas rescatan a menores de situaciones en las que existen riesgos reales para la vida e integridad física de los mismos, el término *rescate* es frecuentemente empleado para referir a las detenciones de menores migrantes, véanse (4) y (5). En (4) la situación no debería definirse como un verdadero rescate, y en (5) las cifras que aluden al total de detenciones de menores son definidas como *rescates*.

(4) *Rescata* INM en Hidalgo a 41 extranjeros entre ellos 8 menores [titular del comunicado de prensa]. El Instituto Nacional de Migración (INM) logró el *rescate* de 41 extranjeros cuando viajaban rumbo a San Luis Potosí con el propósito de llegar a

Estados Unidos. [...] Durante la revisión efectuada por personal del INM se detectaron dos unidades de pasajeros en los que viajaban ocho menores de edad, entre ellos cuatro guatemaltecos y tres salvadoreños que iban sin compañía de algún familiar y quienes habían contratado a presuntos traficantes de personas para ser trasladados a Estados Unidos. (INM, 13/2/2015)

(5) Dichas acciones han permitido *rescatar* tan sólo en este año a 10 mil 505 menores, lo que representa un incremento del 7.4 por ciento con relación al total de 2013, que fue de 9 mil 727. De mantenerse esta tendencia, al cierre del año el número de infantes *rescatados* podría superar los 16 mil. (INM, 26/6/2014)

Algunos comunicados, véase, por ejemplo (6), han traído a colación más conceptos del dominio de origen: protección a los migrantes para (re)conceptualizar las realidades de control migratorio respecto a los migrantes menores. Así, al hecho de que a un menor se le prive de la libertad se le denomina *protección* desde el momento en que se le asigna un oficial de migración entrenado (oficial de protección a la infancia) para que le custodie hasta que se haya producido su retorno forzoso a su país de origen. Este último evento es denominado en los comunicados del INM como *reintegración* a sus familiares.

El uso de este último concepto es especialmente inapropiado para los casos en que los progenitores que se encuentran en Estados Unidos pagaron grandes sumas de dinero a un coyote para traerlos a aquel país y lograr la reunificación familiar.

(6) El Instituto Nacional de Migración (INM) *rescató, protegió y reintegró* a su seno familiar a 14 mil 907 Niñas, Niños y Adolescentes migrantes extranjeros de enero del 2013 a mayo del 2014, provenientes principalmente de Honduras, Guatemala, El Salvador y Nicaragua, que pretendían llegar a los Estados Unidos. [...] Los menores de edad que fueron llevados a sus países de origen, estuvieron permanentemente acompañados por los Oficiales de Protección a la Infancia (OPI'S) del INM quienes les proporcionaron atención y asistencia hasta entregarlos con sus

familias, evitando que fueran víctimas de ilícitos como la trata y tráfico de personas, abuso sexual y laboral, así como de secuestros. (INM, 11/6/2014)

Otra expresión a destacar es la de *retorno asistido*, frente al término más pertinente que sería retorno forzoso (o deportación⁸), empleado en la LM (2011), que junto con la deportación constituyen los mecanismos para hacer abandonar el territorio nacional a extranjeros que observa dicha ley. Aunque en ciertas ocasiones resulta más ventajoso para los migrantes que la deportación, este término enfatiza la faceta de asistencia cuando en realidad, en la mayoría de las ocasiones, es un mecanismo coercitivo; además impide solicitar el refugio o entablar acciones judiciales para detener el retorno forzoso (Amnistía Internacional, 2018). En los comunicados de prensa, por ejemplo, en (7), su uso da a entender que México no deporta a los migrantes ejerciendo coacción, sino que sólo realiza retornos asistidos –como si se tratase de ayuda humanitaria para que regresen a sus hogares.

(7) El *retorno asistido* de los extranjeros, que no contaban con documentación para acreditar su legal estancia en México, se contó con la colaboración del cónsul de Honduras, a quien se notificó debidamente sobre la presencia de sus connacionales en las instalaciones migratorias. (INM, 3/4/2013)

Otra expresión metafórica con uso eufemístico es *alojar*, *alojados*, etc., también empleado por la LM (2011) para referir al hecho de la privación de libertad que experimentan los migrantes al ser conducidos a la estación migratoria. Las definiciones comunes de *alojar*⁹ no reflejan fielmente las situaciones a las que se ven sometidos los migrantes en (8) y (9).

(8) ...Los extranjeros [adultos] *rescatados* en Querétaro y Puebla,

⁸ Este último quizás deba evitarse porque puede constituirse en un estigma para los migrantes.

⁹ Alojarse tiene las siguientes dos acepciones cuando se refiere a personas: “1 Dar cabida a alguien para que viva o permanezca en cierto lugar, particularmente cuando lo haga de manera temporal; proporcionarle habitación a una persona. 2 Alojarse. Tomar un cierto lugar como habitación temporal; hospedarse”. (DEM, 2018)

fueron *alojados* en instalaciones del INM, donde se les brindaron alimentos y atención médica, certificando que todos se encuentran sanos, y se les dio apoyo para comunicarse con sus familiares y las autoridades consulares de sus países. (INM, 2/2/2014)

(9) Los centroamericanos *asegurados* en las tres entidades fueron *alojados* en instalaciones del INM, donde se les brindaron alimentos y atención médica, certificando que todos se encuentran sanos, y se les dio apoyo para comunicarse con sus familiares y las autoridades consulares de sus países. (INM, 30/8/2013)

El cuadro 1 expone de manera esquemática las diferentes correspondencias conceptuales que se hace entre el dominio de origen y destino.

Cuadro 1. Correspondencias conceptuales entre dominios de origen y destino

	Origen: proteger a los migrantes		Destino: controlar la migración
Adultos migrantes	Rescatar	→	Detener
	Alojar	→	Privar de libertad
	Retornos asistidos	→	Retornos forzosos (incluye deportaciones)
Menores migrantes	Rescatar	→	Detener
	Proteger	→	Privar de libertad
	Reintegrar	→	Retornar forzosamente

Fuente: Elaboración propia con base en comunicados de prensa INM 2013-2018

b) *Eufemismos no metafóricos*

No todos los eufemismos se construyen a través de metáforas, o al menos pueden primar otros mecanismos. En el caso de *asegurar*, *asegurados*, etc. consideramos que se trata de emplear un tecnicismo legal¹⁰

¹⁰ Aseguramiento y asegurado aparecían en la Ley General de Población de 1974 y fueron sustituidos por presentación y presentado en la LM (2011). Estos últimos a pesar de su potencial para un uso eufemístico son utilizados muy pocas veces en los comunicados de prensa analizados.

ampliamente usado en diversos ámbitos delictivos en vez de detener, detenidos, etc. Cuyos significados habituales¹¹ no coinciden con las actuaciones aquí referidas (10) y (11), produciéndose un efecto obscuración del referente como los descritos por Barranco Flores (2017).

El término “asegurar” dejó de utilizarse en los comunicados de prensa, posiblemente para referirse a la detención como rescate. Al observar de manera conjunta (8) y (9) podemos ejemplificar el paso de *asegurados* a *rescatados* que se produce en los comunicados del INM.

(10) *Asegura* INM a 80 extranjeros con estancia irregular en tres entidades del país [título del comunicado de prensa]. El Instituto Nacional de Migración (INM) *aseguró* a 80 extranjeros con estancia irregular en el país, entre ellos 9 menores de edad, durante verificaciones migratorias realizadas a autobuses de pasajeros y acciones para combatir la trata de personas en Puebla, Jalisco y Yucatán. El grupo más numeroso de migrantes se detectó en Puebla, donde agentes de migración adscritos a la Delegación federal practicaron revisiones a autobuses de pasajeros con destino a la frontera norte del país, en las que encontraron a 61 centroamericanos. (INM, 30/8/2013)

(11) El Instituto Nacional de Migración (INM) *aseguró* en Chiapas y Tabasco, en cuatro acciones distintas, a 101 centroamericanos con estancia irregular en el país, y puso a disposición de la Procuraduría General de Justicia del Estado a un presunto traficante de personas. En Chiapas, personal adscrito a la Delegación Federal del INM en esa entidad, en coordinación con la Policía Estatal Fronteriza y Preventiva, detectó a 38 ciudadanos guatemaltecos en el tramo carretero que va de la cabecera municipal de Mazatán a la Barra de San José. (INM, 15/5/2013)

¹¹ Asegurar tiene las siguientes acepciones: “I. 1 Hacer que una cosa quede fija o segura. 2 Afirmar la certeza de algo. 3 Asegurarse de revisar que alguna cosa sea o esté de determinada manera, hacer lo que corresponda para verificar o confirmar algo; cerciorarse. II Proteger el valor de un bien o el que puede atribuírsele, mediante la contratación de un seguro”. (DEM, 2018)

CONCLUSIONES Y REFLEXIONES FINALES

El uso de eufemismos constituye un mecanismo fundamental en el encubrimiento y la legitimación que hace el INM de sus actividades de control de la migración en tránsito irregular junto con otras estrategias discursivas y del uso del lenguaje (Torre Cantalapiedra, 2019b). El ECMC: CONTROLAR LA MIGRACIÓN ES PROTEGER A LOS MIGRANTES, planteado en este artículo para entender el origen de la plétora de expresiones metafóricas con uso eufemístico en los discursos del INM, supone una conceptualización de la realidad vitanda –las actividades de control del tránsito migratorio irregular: detección, detención, privación de libertad y retorno forzoso de migrantes– en términos del dominio conceptual de origen –la protección de los migrantes en tránsito: rescatar, alojar, proteger, retorno asistido, reintegrar–, entre ambos dominios se establecen correspondencias conceptuales (véase, cuadro 1). Toda esta reconceptualización tiene el propósito de enmascarar la realidad, lo que implica:

1) Ocultar la tarea de control de la migración en tránsito que realiza el INM, por ser considerada poco conveniente para el Instituto. En particular, se ocultan los procesos de detención y deportación de los migrantes en tránsito, a través de los cuales se trata a los migrantes *de facto* como si se tratase de criminales (se les priva de libertad, impide el libre tránsito, entre otros). Cabe destacar que la obstrucción de la realidad generada por el lenguaje eufemístico empleado por el INM es considerable; en otras palabras, los lectores no sabrán realmente de que se les está hablando.

2) Tergiversar/falsear la realidad. De este modo los discursos del INM analizados contienen numerosas argumentaciones que inducen a conclusiones erróneas sobre la realidad, a favor de considerar que: i) el control migratorio es la protección de los migrantes –el mecanismo de la metáfora se encarga de generar asociaciones entre ambos dominios conceptuales–, ii) se están realizando plenamente las atribuciones designadas por la LM (2011) en cuanto al respeto y protección de los derechos de los migrantes –la apariencia es que la finalidad primordial

de cada actuación del INM es la protección– y iii) en la implementación de la política migratoria, la protección de los migrantes está por encima de las consideraciones de soberanía nacional y seguridad nacional.¹²

Este disfraz que conforman 1) y 2), impide que los comunicados ofrezcan una imagen fiel de las políticas migratorias conducidas por el INM. El Instituto no debe criminalizar discursivamente a los migrantes con los conceptos, expresiones y palabras que emplea para referirse al control migratorio, pero al mismo tiempo debe dar cuenta de manera clara y transparente –sin expresiones eufemísticas– cómo está realizando la gestión migratoria. Pues una imagen distorsionada de la realidad –en el sentido señalado– favorece que se reproduzca y no se revierta una situación en la que las migrantes están siendo tratados como criminales en sus “procesos administrativos” y donde sus necesidades de protección permanecen insatisfechas.

El uso de eufemismos con estos fines de 1) ocultar y 2) tergiversar coadyuva al posicionamiento de los discursos del INM en la lógica del «doble lenguaje», y a su vez, al logro de una serie de finalidades adicionales: 3) legitimar y justificar las actuaciones de control migratorio disfrazadas de actuaciones de protección de los migrantes); 4) mejorar/preservar la imagen del INM frente a los defensores de los migrantes y la opinión pública; 5) manipular y confundir a la opinión pública sobre cuáles y cómo son las actuaciones que se están llevando a cabo respecto a la migración en tránsito; y 6) “posibilitar” una mayor coherencia entre las reivindicaciones que el gobierno mexicano hace al estadounidense en cuanto al trato que se da a los migrantes mexicanos en situación irregular en aquel país y el trato que se da a los migrantes en tránsito irregular por México.

Sin embargo, en menoscabo del INM, el uso de eufemismos no siempre logra sus objetivos e incluso pueden ser contraproducentes para quienes los usan al servicio de una flagrante e interesada manipulación de la realidad. Como en el conocido caso de los infames *daños*

¹² Esto no quiere decir que todos los comunicados del INM contengan estas expresiones eufemísticas, ni tampoco que en la realidad el Instituto no esté protegiendo a los migrantes en múltiples ocasiones, por medio de estas u otras actuaciones.

colaterales y guerra preventiva, varios usos eufemísticos en la LM y el discurso del INM, y sus funestas consecuencias y oscuras intenciones han sido evidenciadas por académicos y organizaciones de la sociedad civil defensoras de los migrantes.

Aunque este trabajo abordó el fenómeno del uso de eufemismos en los comunicados del INM en un sentido diacrónico, abarcando desde el año 2013 hasta el año 2018 –periodo posterior a la aprobación de la LM (2011) y su correspondiente reglamento (2012) bajo el mandato del presidente Enrique Peña Nieto–, futuras investigaciones podrán analizar el fenómeno del uso de eufemismos en los discursos del INM desde una perspectiva de más largo aliento examinando periodos (sexenios) anteriores. Asimismo, resulta interesante analizar los discursos de la autoridad migratoria bajo el mandato del presidente Andrés Manuel López Obrador. En los primeros compases la nueva administración se ha comprometido “a reestructurar el instituto desde sus entrañas mismas para que cambie la visión de no criminalización al migrante y del respeto irrestricto a sus derechos” (Olga Sánchez Cordero citada por Martínez, 2018). Solo el paso del tiempo permitirá discernir en qué medida esta aseveración, que recuerda a la retórica adoptada por gobiernos anteriores, se convierte en una realidad para los migrantes en tránsito.

Finalmente, para que los discursos del INM logren sus propósitos respecto a la ciudadanía es relevante el rol de los medios de comunicación en cuanto a reproducción y divulgación de sus discursos. Una práctica periodística pasiva y acrítica favorece la divulgación de los discursos políticos propagandísticos de los actores estatales. En particular los eufemismos han demostrado una gran capacidad para “contagiar” el lenguaje periodístico (Hernando, 1990; Grijelmo, 2014); por lo que futuras investigaciones podrán analizar la manera en que los medios de comunicación de masas retomaron estos discursos cargados de expresiones eufemísticas colaborando de manera intencionada o no en la manipulación de la opinión pública, o, por el contrario, revelaron el verdadero rostro de la política migratoria de control.

BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA

- AMNISTÍA INTERNACIONAL. (2018). *Ignoradas y sin protección. La mortal devolución de personas centroamericanas solicitantes de asilo desde México*. Recuperado de <https://www.amnesty.org/es/documents/amr41/7602/2018/es/>
- ARMENTA, L. M. (2010). Usos eufemísticos en la esfera interdictiva de la educación especial. En *Anuario de Estudios Filológicos*. Núm. 33. pp. 23-38. Recuperado de http://dehesa.unex.es/bitstream/handle/10662/735/0210-8178_33_23.pdf?sequence=4
- BARRANCO, N. (2017). El eufemismo léxico del discurso político y sus efectos cognitivos. En *Logos: Revista de Lingüística, Filosofía y Literatura*. Vol. 27. Núm. 1. pp. 15-30. DOI: <http://dx.doi.org/10.15443/r12702>
- BAZZACO, E; PALOMO, A. Y SANTIAGO, M. (2011). Las personas migrantes víctimas de impunidad estructural en la frontera sur de México. En M. Acosta Urquidi (coord.). *Superar la impunidad: hacia una estrategia para asegurar el acceso a la justicia en México*. Reporte de Investigación. pp. 259-280. México: CIDE.
- BUSQUET, J. (2007). La utilización del lenguaje para enmascarar la realidad (¿Hay que cambiar las palabras para cambiar las cosas?). pp. 79-85. Recuperado de <http://intercanvis.es/pdf/19/19-10.pdf>
- CASAS, M. (2009). Hacia una nueva perspectiva de enfoque en la definición lingüística del eufemismo. En C. Fuentes Rodríguez y E. R. Alcaide Lara (eds.), *Manifestaciones textuales de la descortesía y agresividad verbal en diversos ámbitos comunicativos*. pp. 11-29. Sevilla: Universidad Internacional de Andalucía.
- CASAS, M. (2012). El realce expresivo como función eufemística: a propósito de la corrección política de ciertos usos lingüísticos. En U. Reutner y E. Schafroth (eds.), *Political Correctness. Aspectos políticos, sociales, literarios y mediáticos de la censura lingüística*. pp. 61-79. Frankfurt: Peter Lang.
- CASTILLA, K. A. (2014). Ley de migración mexicana: Algunas de sus inconstitucionalidades. En *Migración y Desarrollo*. Vol. 12. Núm. 23. pp. 151-183. Recuperado de <http://www.scielo.org.mx/pdf/myd/v12n23/v12n23a6.pdf>

- CERIANI, P. (2016). El lenguaje como herramienta de la política migratoria. En *Sur-Revista Internacional de Derechos Humanos*. Vol. 13. Núm. 23. pp. 97-112. Recuperado de <http://sur.conectas.org/wp-content/uploads/2016/09/8-sur-23-espanhol-pablo-ceriani-cernadas.pdf>
- CHAMIZO, P. J. (2004). La función social y cognitiva del eufemismo y del disfemismo. En *Panace@ Boletín de Medicina y Traducción*. Vol. 5. Núm. 15. pp. 45-51. DOI: <http://dx.doi.org/10.15443/rl2702>
- CHARTERIS-BLACK, J. (2006). Britain as a container: immigration metaphors in the 2005 election campaign. En *Discourse & Society*. Vol. 17. Núm. 5. pp. 563-581. DOI: <https://doi.org/10.1177/0957926506066345>
- CORCUERA, S. (2014, 7 de junio). *México: una ruta de encierro para los migrantes*. México: El Universal.
- CRESPO, E. (2007). *El eufemismo y el disfemismo: procesos de manipulación del tabú en el lenguaje literario inglés*. Alicante: Universidad de Alicante.
- CRESPO, E. (2010). Eufemismo y disfemismo léxico en la designación del inmigrante 'sin papeles'. En *Bulletin of Hispanic Studies*. Vol. 87. Núm. 3. pp. 273-289. DOI: <https://doi.org/10.3828/bhs.2010.1>
- CRESPO, E. (2016). Eufemismo y política: un estudio comparativo del discurso político local británico y español. En *Pragmalingüística*. Núm. 24. pp. 8-29. Recuperado de <https://revistas.uca.es/index.php/pragma/article/view/2436>
- CRUZ, J. (2011). Ley de migración y derechos fundamentales. En J. A. Schiavon y G. Diaz Prieto (eds.). *Los derechos humanos de las personas migrantes en México. Estudios de caso para promover su respeto y defensa*. pp. 201-218. México: DEI-CIDE.
- DEL TESO MARTIN, E. (1988). Cambio semántico, impropiedad y eufemismo. En *Verba: Anuario galego de filoloxia*. Núm. 15. pp. 183-204. Recuperado de <https://minerva.usc.es/xmlui/handle/10347/2693>
- DEM (2018). *Diccionario del español de México*. México: Centro de Estudios Lingüísticos y Literarios / El Colegio de México. Recuperado de <http://dem.colmex.mx>

- DÍAZ, G. (2016). *Diseño e implementación de la política y la gestión migratoria en México. Barreras que impiden la garantía de los derechos humanos de los migrantes*. Recuperado de: <http://observatorio-colef.org/wp-content/uploads/2016/06/BOLETIN-2-GABRIELA-D%C3%8DAZ-PRIETO.pdf>
- FUENTES, C. Y ALCAIDE, E. R. (2007). *La argumentación lingüística y sus medios de expresión*. Madrid: Arco Libros.
- GALLUD, E. (2005). El eufemismo como instrumento de manipulación social. En *Revista Comunicación y hombre*. Vol. 1. pp. 121-129. Recuperado de <http://ddfv.ufv.es/xmlui/bitstream/handle/10641/808/El+eufemismo+como+instrumento+de+manipulaci%C3%B3n+social.pdf?sequence=1>
- GRIJELMO, Á. (2014). *El estilo del periodista*. México: Taurus.
- GUEVARA, J. A. (2014). Conexiones entre los derechos humanos de las personas migrantes y la seguridad ¿es posible afirmar que el derecho mexicano criminaliza la migración indocumentada? En *Cuestiones Constitucionales. Revista Mexicana de Derecho Constitucional*. Vol. 31. pp. 82-117. Recuperado de <http://www.scielo.org.mx/pdf/cconst/n31/n31a4.pdf>
- HERNANDO, B. M. (1990). *Lenguaje de la prensa*. Madrid: EUDEMA, S. A.
- KNIPPEN, J. (2014, 17 de marzo). *El INM al “rescate” de las personas migrantes*. México: sinembargo.mx. Recuperado de www.sinembargo.mx
- LAKOFF, G. Y JOHNSON, M. (2001). *Metáforas de la vida cotidiana*. España: Cátedra.
- LARA, C. (2018, 18 de marzo). *Solalinde en contra del INM, afirma que detienen a migrantes sin conocer motivo de su traslado*. México: El Sol de México. Recuperado de <https://www.elsoldemexico.com.mx/mexico/solalinde-afirma-que-inm-detiene-a-migrantes-sin-conocer-motivos-1300902.html>
- LUTZ, W. D. (1989). Notes toward a Definition of Doublespeak. En W. D. Lutz (ed.). *Beyond Nineteen Eighty-Four. Doublespeak in Post-Orwellian Age*. pp. 1-10. Urbana: Rutgers University. Recuperado de <https://files.eric.ed.gov/fulltext/ED311451.pdf>

- MARTÍNEZ, F. (2018, 20 de diciembre). *Respeto a extranjeros y no criminalizar, eje de política migratoria*. México: La Jornada. Recuperado de <https://www.jornada.com.mx/ultimas/2018/12/20/respeto-a-extranjeros-y-no-criminalizar-eje-de-politica-migratoria-7000.html>
- MIO, J. S. (1997). Metaphor and Politics. En *Metaphor and Symbol*. Vol. 12. Núm. 2. pp. 113-133.
- PARÍS, M. D. (2016). Trayectos peligrosos: inseguridad y movilidad humana en México. En *Papeles de Población*. Vol. 22. Núm. 90. pp. 145-172. DOI: <http://dx.doi.org/10.22185/24487147.2016.90.037>
- PARÍS, M. D; ZENTENO, R; TREVIÑO, J. Y WOLF, S. (2016). *Un análisis de los actores políticos y sociales en el diseño y la implementación de la política y gestión migratoria en México*. México: El Colegio de la Frontera Norte y Ford Foundation. Recuperado de <http://observatoriocolef.org/wp-content/uploads/2016/06/Analisis-Actores-Pol%C3%ADticos-FIT.pdf>
- PIÑERO, G. Y MOORE, J. (2014). Metáforas legitimadoras del inmigrante irregular en la prensa norteamericana en lengua española. En *Onomázein*. Núm. 30. pp. 190-207. Recuperado de http://onomazein.letras.uc.cl/Articulos/N30/30_11_Pinero_FINAL.pdf
- RAE (2018). *Diccionario de la lengua española*. Real Academia Española. Recuperado de <http://www.rae.es>
- RODRÍGUEZ, F. (1988). Eufemismo y propaganda política. En *Revista alicantina de estudios ingleses*. Núm. 1. pp. 153-170. DOI: <http://dx.doi.org/10.14198/raei.1988.1.11>
- ROLDAN, A. (2003). Comunicación y eufemismo: Patología de la propiedad lingüística. En *Revista de Investigación Lingüística*. Vol. 6. Núm. 2. pp. 85-106. Recuperado de <http://revistas.um.es/ril/article/view/5731>
- SÁNCHEZ, P. (2018, 5 de julio). *Cae en incongruencia INM en su discurso sobre rescate de migrantes*. México: El Siglo Cohaulia.mx. Recuperado de <https://www.siglo.mx/coahuila/noticia/221846.cae-en-incongruencia-inm-en-su-discurso-sobre-rescate-de-migrantes.html>

- SÁNCHEZ, F. J. (2010). Eufemismos y disfemismos en el discurso parlamentario español. En E. T. Montoro del Arco y J. A. Moya Corral (eds.): *El español en contexto. Actas de las XV Jornadas sobre la lengua española y su enseñanza*. pp. 231-235. Granada: Universidad de Granada.
- SANTA ANA, O. (2007). *Brown Tide Rising: Metaphors of Latinos in Contemporary American Public Discourse*. Austin: University of Texas Press.
- SPENER, D. (2008). El Apartheid global, el coyotaje y el discurso de la migración clandestina: distinciones entre violencia personal, estructural y cultural. En *Migración y Desarrollo*, Vol. 10. pp. 127-156. Recuperado de <http://www.scielo.org.mx/pdf/myd/n10/n10a6.pdf>
- SUÁREZ, X; DÍAZ, A; KNIPPEN, J. Y MEYER, M. (2017). *El acceso a la justicia para personas migrantes en México*. Un derecho que existe sólo en el papel. RMS / Hermanos en el camino / La 72 / Casa del Migrante de Saltillo / Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho / Fundar y WOLA. Recuperado de: https://www.wola.org/wp-content/uploads/2017/07/Accesoala-justicia_Versionweb_Julio20172.pdf
- TORRE, E. (2018). Periodismo, actores sociales y migración: intertextualidad en los discursos periodísticos sobre migración. En *Convergencia. Revista de Ciencias Sociales*. Vol. 25. Núm. 77. DOI: <http://dx.doi.org/10.29101/crcs.v25i77.9946>
- TORRE, E. (2019a). Metáforas pro-migrantes y persuasión en discursos periodísticos sobre la transmigración por México. En *Comunicación y Sociedad*. pp. 1-22. DOI: <https://doi.org/10.32870/cys.v2019i0.7146>
- TORRE, E. (2019b). Derechos humanos y estrategias de encubrimiento y legitimación en discursos del Instituto Nacional de Migración sobre la transmigración por México. En *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*. Vol. 64. Núm. 237. pp. 119-146. DOI: <http://dx.doi.org/10.22201/fcpys.2448492xe.2019.237.65236>
- VAN DIJK, T. A. (1990). *La noticia como discurso. Comprensión, estructura y producción de la información*. Barcelona: Ediciones Paidós.

EDUARDO TORRE CANTALAPIEDRA

TEXTOS LEGALES

CONGRESO DE LA UNIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (2017). *Ley de Migración, 2011, y reformas posteriores*. Recuperado de <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lmigra.htm>

Fecha de recepción: 21 de junio de 2017
Fecha de aceptación: 24 de septiembre de 2019